



RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZA PARA EL PROGRAMA MADRUGADORES/TARDES EN EL COLE.

La Orden EDU/995/2009, de 5 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo establece, en el artículo 12, que las solicitudes de plaza en los programas madrugadores y tardes en el cole deberán presentarse para los alumnos ya matriculados en el centro, durante la segunda quincena del mes de abril.

Dicha Orden contempla que las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro. Puesto que las vacaciones escolares de Semana Santa coinciden este año con la mitad de los días lectivos de la segunda quincena del mes de abril, días en los que los centros permanecen cerrados, resulta oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes de plaza en los programas madrugadores y tardes en el cole.

A la vista de los antecedentes expuestos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición final primera de la Orden EDU/995/2009, que faculta al Director General de Política Educativa Escolar a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas,

RESUELVO

AMPLIAR el plazo de presentación de solicitud de plaza en los programas madrugadores y tardes en el cole para el curso 2014/2015 para alumnos ya matriculados en el centro hasta el día 7 de mayo de 2014.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe interponer recurso.

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR,



Fdo. : Fernando Sánchez-Pascuala Neira